



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## DIVISION GERENCIA DE RECURSOS

COMUNICADO N° 14/ 2011

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS QUE, PARA HACER EFECTIVO EL COBRO DE HABERES DEVENGADOS EN ABRIL DEBERÁN PRESENTAR EL “CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA” DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY 17.738 DE 7/01/2004.

DICHO CERTIFICADO DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, SECTOR RETRIBUCIONES PERSONALES, HASTA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2011.

Montevideo, 14 de marzo de 2011

Cra. Beatriz Techera  
División Gerencia de Recursos